



**AUTORIZA TRATO DIRECTO A MARIA OTAROLA VENEGAS**

DECRETO N° 1617 /

Chillán Viejo, 12 MAR 2012

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto N° 2600 de fecha 29.12.2011 que aprueba presupuesto 2012.

Compra.

2.- El Art. 10 N° 8 del Reglamento Vigente Ley de  
3.- Según D.A N° 629 del 17 de Enero 2012 que aprueba "Programa Municipal de Apoyo a la Participación Comunitarias de las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna "

4.- La necesidad de contratar servicios de Animación y Locución para realizar actividades recreativas entretenida en Cuatro sectores de la Comuna Tanto Rural Como Urbanos Villa Padre Hurtado, Villa Eduardo Frei, Rucapequén , Quilmo Sur Oriente y así poder dar cumplimiento al desarrollo de manera eficiente y efectiva en las actividades coordinadas por la comunidad en conjunto con el municipio.

5.- De acuerdo a las cotizaciones presentadas por los proveedores, **Sr Víctor Marcelo del Pino por un valor de \$ 420.000 iva incluido, Sra. Maria Otarola Venegas, por un valor de \$ 390.000 impuesto incluido y el Sr Jorge Carrasco Rojas por un valor de \$ 450.000 impuesto incluido** se determinó que la más económica y conveniente para los intereses del municipio corresponde a la presentada por la Señora Maria Otarola Venegas , quien tiene la disponibilidad inmediata de prestar el servicio de animación y locución y no excede las 10 UTM.

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, el monto de \$390.000.- (trescientos noventa mil pesos), impuesto incluido, a la Señora Maria Otarola Venegas Rut: 6.997.787-1 Domiciliado en Calle Nueva 728 de la Comuna De Chillan Viejo, para contratar el servicio de animación y locución .

Chile compra.

2.- **EMITASE** la Orden de Compra, a través del Portal  
3.- Los gastos se imputarán a la cuenta 22.08.011 de "Producción de Eventos", un monto de \$ 390.000.- (trescientos noventa mil pesos.- ) D.A N° 629 del 17 de Enero 2012 que aprueba "Programa Municipal de Apoyo a la Participación Comunitarias de las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna "

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYILWIN LAGOS  
ALCALDE**